

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará formada por el Vicerrector de Investigación, que la presidirá por delegación del Rector de la Universidad de Huelva y cuatro vocales designados por el propio Vicerrector. Las resoluciones se publicarán en los tablones de anuncios de la Sección de Investigación, y de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) sitas en el Campus de El Carmen, Pabellón 7; Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n (Huelva).

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 37.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 110.3, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 9 de julio de 1997.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE HUELVA

OFICINA DE TRANSFERENCIA
DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (OTRI)

Beca de Formación en Técnicas
de Transferencia de Tecnología

Datos personales:

Apellidos y nombre:
DNI:
Dirección:
Teléfono:
Lugar y fecha de nacimiento:

Datos académicos:

Titulación:
Fecha de obtención y Centro:

Fecha y firma del interesado:

Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Huelva

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ORDEN de 21 de julio de 1997, por la que se dispone la suplencia temporal de los órganos directivos de la Consejería.

El artículo 4 del Decreto 315/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación establece que, en caso de ausencia, vacante o enfermedad, los titulares de los Centros Directivos serán suplidos por quien designe el titular de la Consejería.

Los Organos Directivos tienen previstas las vacaciones reglamentarias para el mes de agosto, por lo que es preciso disponer lo oportuno en orden a su suplencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por todo ello,

DISPONGO

Artículo único. Suplencia.

1. Durante el período de tiempo comprendido entre el 1 y el 10 de agosto, los Organos Directivos de la Consejería serán suplidos por el Viceconsejero.

2. En el período de tiempo comprendido entre el 11 y el 31 de agosto, los Organos Directivos de la Consejería serán suplidos por el Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, a excepción de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y la Dirección General de Recursos Humanos

y Medios Materiales, que serán suplidos por la Directora General de Instituciones y Cooperación con la Justicia.

Sevilla, 21 de julio de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

RESOLUCION de 7 de julio de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña María Rosa López Rodríguez, Secretaria del Ayuntamiento de Laujar de Andarax (Almería), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María Rosa López Rodríguez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, NRP 24.235.808/24/A3015, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Laujar de Andarax (Almería), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña María Rosa López Rodríguez, NRP 24.235.808/24/A3015, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Laujar de Andarax (Almería).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 7 de julio de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 7 de julio de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Sebastián Rider Pérez, Interventor del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Sebastián Rider Pérez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, NRP 28.674.493/13/A3015, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión cele-

brada el día 31 de marzo de 1997 y por el Ayuntamiento de Arroyomolinos de León (Huelva), en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1997, para cuya Secretaría fue nombrado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 4 de febrero de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Sebastián Rider Pérez, NRP 28.674.493/13/A3015, como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 7 de julio de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 24 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por la Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 28 de junio de 1997 (BOJA núm. 74), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el anexo I, la cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Granada, Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de julio de 1997.- P.D. (Orden de 31.5.94). El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

ANEXO I

Consejería de la Presidencia.
DNI: 28468743.
Primer apellido: López.